Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

2 5

ntidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones	ligraciones		
eríodo de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018	re de 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2012-2-0282	Informe Largo (administrativo)	ယ	Se realice la revisión integral de los excesos de permanencia de los extranjeros que ingresaron y salieron del país en calidad de turistas, durante el periodo 2011, a efectos de establecer el monto integral de las multas que se dejaron de percibir, debido a que la acción de control realizada ha sido ejecutada en forma selectiva en cumplimiento de la normativa de control gubernamental.	En Proceso
006-2012-2-0282	Informe Largo (administrativo)	6	Se gestione el cobro de las multas impuestas a las empresas aéreas que infringieron la Ley de Extranjería durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2011.	En Proceso
007-2013-2-0282	Informe Largo (administrativo)	4	Adoptar las acciones para la formulación y/o aprobación del Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos de la Superintendencia Nacional de Migraciones y directivas internas; así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos, a fin de establecer un marco normativo acorde con el nuevo rol de la Superintendencia.	En Proceso
001-2014-2-5996	Informe Largo (administrativo)	→	Que la instancia respectiva, revise y realice los cambios pertinentes en los procedimientos señalados en la Directiva actual para el trámite, custodia de la documentación y cobro de multa vigente, precisando los plazos a emplearse en cada instancia; establecer los documentos necesarios para la tramitación de la multa en el caso del ingreso de un ciudadano extranjero sin visa, pero que cuente con autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores; así como definir adecuadamente los responsables de realizar la cobranza y dotar de personal y equipamiento para la cobranza coactiva, a fin de evitar retrasos y prescripciones.	En Proceso
002-2014-2-5996	Informe Largo (administrativo)	4	Se realice las gestiones administrativas y legales, a fin de efectuar el recupero de la penalidad no aplicada al contratista a los funcionarios comprendidos como responsable.	En Proceso
006-2015-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	ω	 A la Gerencia General, la elaboración y aprobación por la instancia competente, de instrumentos normativos para la gestión de recursos humanos, relacionados con: Organización, contenido y archivo de expedientes de contratación de personal. Organización, contenido y archivo de legajos personales. 	En Proceso





Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

Γ				
on con distica ese la o, que arial y oilidad	Disponga al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, que en coordinación con el Director General de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística (TICE), se diseñe e implemente un sistema informático integrado a la contabilidad central, que procese la información del movimiento del Fondo de Caja Chica, y reporte el Libro Auxiliar Estándar, asimismo, que los responsables de las oficinas de Tesorería y Contabilidad, implementen la legalización notarial y foliación de cada una de las páginas del citado libro auxiliar; a fin de garantizar la seguridad y confiabilidad de la información que se procesa.	6	Informe de Auditoria de Cumplimiento	013-2016-2-5996
ión y	Como parte del fortalecimiento de los controles internos, que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Abastecimiento, proceda a anular las hojas en blanco del libro de actas.	3	Informe de Auditoria de Cumplimiento	009-2015-2-5996
neral para para in lo del	Como parte del fortalecimiento de los controles internos, que el Director General de la Oficina General Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Abastecimiento, adopte acciones pertinentes para que complete el sustento documentario de los expedientes que presentan deficiencias, y que en lo sucesivo, los archivos adjunten al inicio un índice de contenido, detallando todas las actuaciones del proceso de contratación desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, verificándose su formalidad y que la documentación se encuentre completa.	1	Informe de Auditoria de Cumplimiento	009-2015-2-5996
nes) cnica	A la Gerencia General, a través de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, y previa evaluación, la implementación de un sistema informático que brinde solución técnica e integral al procesamiento de las planillas de honorarios, a fin de asegurar su confiabilidad y calidad.	თ	Informe de Auditoria de Cumplimiento	006-2015-2-5996
ž.,	RECOMENDACIÓN	N° DE RECOMENDACIÓN	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA





Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

013-2016-2-5996 Informe de Auditoria de Cumplimiento 002-2017-2-5996 Informe de Auditoria de Cumplimiento
Informe de Auditoria de Cumplimiento
solic
Presupuesto, implemente lineamientos que definan y describan procedimientos y plazos específicos para cada una de las etapas del trámite para la atención de las solicitudes de: prórroga de residencia, cambio de calidad migratoria y cambio de clase de visa, respetando el estricto orden de recepción de las solicitudes; de tal forma que se agilice los procedimientos y atención de los tramites antes mencionados
En Proceso





|--|

002-2017-2-5996	002-2017-2-5996	002-2017-2-5996	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA
Informe de Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoria de Cumplimiento	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA
Ø	œ	7	N° DE RECOMENDACIÓN
Que la Gerencia de Servicios Migratorios en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, establezca procedimientos y mecanismos que impulsen el proceso sancionador de multas y permitan el registro y control sistematizado de aquellas impuestas por infracción a la ley de extranjería, a fin de que la Oficina de Sanciones cuente con una base de datos actualizada que facilite las acciones de cobro y recupero de las mismas; implementándose además un sistema de cálculo de intereses moratorios y su forma de cobranza acorde con el marco normativo correspondiente. De esta manera se fortalecerá la oportuna recaudación por concepto de multas y el sistema de gestión financiera de la entidad.	Que la Gerencia de Servicios Migratorios, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implemente lineamientos que señalen procedimientos específicos y plazos perentorios, que le permita agilizar el trámite de los expedientes generados por concepto de infracciones cometidas por las empresas de transporte aéreo, cuando éstas infrinjan la ley al transportar a ciudadanos extranjeros que no cuenten con documentación en regla; asimismo, adopten las acciones que el caso amerita para efectivizar las multas que en razón a ello, y que pese al tiempo transcurrido, se mantengan impagas.	Que la Gerencia de Servicios Migratorios, en coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implemente mecanismos de control automatizado en los sistemas de información, de forma tal que cada vez que se inicie el trámite de alguno de los productos que ofrece la entidad, su inicio sea registrado, numerado y codificado en una base de datos, para facilitar la práctica permanente de cruce de información.	RECOMENDACIÓN
En Proceso	En Proceso	En Proceso	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN





Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	10	Que la Gerencia de Servicios Migratorios en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto establezca procedimientos claros y precisos que permitan mejorar la supervisión y documentación del registro y cruce de información de las autorizaciones notariales en el Sistema Integrado de Migraciones – Módulo Registro de Control Migratorio, relacionados a la salida del país de menores por los Puesto de Control Migratorio y Fronterizos; evitando inconsistencias y/o información incompleta en los registros migratorios; permitiendo así mejorar las acciones de control y monitoreo preventivo contra la trata de personas.	
-	002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	11	Que la Gerencia de Servicios Migratorios en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaboren lineamientos y definan procedimientos específicos que establezcan claramente una adecuada segregación de funciones de los responsables que deben intervenir en cada etapa del trámite de emisión de autorizaciones en las Jefaturas Zonales, estableciendo plazos definidos de dichas etapas, lo que permitirá una mayor transparencia y trazabilidad en la atención de los tramites.	En Proceso
	002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	14	Que la Gerencia de Servicios Migratorios en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, establezca –mediante directiva interna- procedimientos de supervisión, control y custodía de los Informes diarios de ocurrencias de los Puestos de Control Migratorio y Fronterizos, dotándolos además de foliación y visado en cada uno de sus folios; permitiendo así que puedan ser utilizados apropiadamente para aclaraciones y deslinde de responsabilidades cuando el caso lo requiera.	En Proceso
1	002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	17	Que la Gerencia de Servicios Migratorios en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, proponga la celebración de convenios inter institucionales entre la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Instituto Nacional Penitenciario y el Poder Judicial que facilite el intercambio de información con la finalidad de mantener actualizado el Registro de Extranjeros Referenciados; cumpliendo así con los objetivos estratégicos propios de la Superintendencia Nacional de Migraciones.	En Proceso





Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	20	Que la Gerencia de Servicios Migratorios a través de la Sub Gerencia de Movimiento Migratorio implemente lineamientos y procedimientos en los cuales se establezca claramente que los funcionarios de la Sede Central y Jefaturas Zonales de Migraciones, encargados de atender las solicitudes de cambio de calidad migratoria, en el marco del Acuerdo Mercosur; brinden dicho status migratorio conforme al citado convenio, ello con la finalidad de garantizar los derechos civiles que ahí se enmarcan.	En Proceso
002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	23	Que la Gerencia de Servicios Migratorios adopte las acciones que resulten necesarias para la implementación y funcionamiento del Puesto de Control Fronterizo a cargo de la Jefatura Zonal Migraciones – Tacna, en el inmueble ubicado en el Punto Fronterizo Tripartito entre Perú, Bolivia y Chile, del centro poblado Ancochulpo, distrito de Palpa, provincia y región Tacna; con la finalidad de brindar un adecuado servicio de control migratorio, acorde con los objetivos y fines previstos en el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.	En Proceso
002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	24	Que la Gerencia de Servicios Migratorios adopte las acciones que resulten necesarias para lograr un trabajo coordinado con el Departamento de Seguridad de Estado de la Policia Nacional del Perú, y de la Oficina de Aduanas en el Puesto de Verificación Migratoria "Carpitas", jurisdicción de la Jefatura Zonal Migraciones — Tumbes; de tal manera que se logre un adecuado control migratorio en dicha zona fronteriza, promoviendo y optimizando un accionar eficiente y oportuno respecto al tránsito de los ciudadanos extranjeros.	En Proceso
002-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	25	Que la Gerencia de Servicios Migratorios en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Gerencia General, implemente programas integrales, descentralizados y permanentes de formación, capacitación e investigación en materia migratoria, orientados a todo el personal encargado a nivel nacional, propendiendo a su especialización y permanente actualización; de tal forma que se implemente la Escuela Nacional de Migraciones para la Formación y Especialización en materia de migraciones	En Proceso





Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

RECOMENDACIÓN ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	N° DE RECOMENDACIÓN	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA
	bre de 2018	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018	Período de seguimiento:
	Nigraciones	Superintendencia Nacional de Migraciones	Entidad:







005-2017-2-5996

Informe de Auditoria de Cumplimiento

la instancia administrativa correspondiente, dando cuenta de sus resultados al Organo de Control de la contratación, se incorporen expertos independientes, lineamientos que deberán estar aprobados por en materia de contratación del estado y que en caso de no contar con especialistas técnicos en el objeto Disponga que el director general de la OGAF formule lineamientos claros y precisos para la designación de los miembros de Comités de Selección, precisando requisitos que acredite experiencia y capacitación

En Proceso

Institucional de Migraciones.

Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones	figraciones		
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018	ore de 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Disponga al director general de la Oficina General de Administración y Finanzas, que en coordinación con el director general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, formulen una directiva interna que regule las contrataciones de blenes y servicios en la entidad, estableciendo procedimientos a realizar en las fases del proceso de contratación tales como Planificación, actuaciones preparatorios, métodos de contratación y el contrato y su ejecución, los mismos que deberán ser aprobados por la alta Dirección dando cuenta de sus resultados al Órgano de Control Institucional de Migraciones. Para tal fin, deberá considerar entre otros las siguientes regulaciones:	
			a) Que el objeto de la convocatoria consignado en el contrato coincida con el establecido en los Términos de Referencia de las Bases.	
005-2017-2-5996	Cumplimiento	6	fidedigna y congruente con los documentos que obran en el expediente de contratación.	En Proceso
			realizadas durante el proceso de contratación, la misma que debe encontrarse debidamente foliada y	
			guardar las formalidades del caso. d) Que la elaboración de las bases en los procesos de selección se realice en estricto cumplimiento de lo	
			establecido en los formatos de Bases Estándar, aprobados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE)	
			con el fin de que las áreas a cargo de su diligenciamiento, le den tramite de manera oportuna y con la celeridad del caso.	
			f) Que, en los distintos procedimientos de selección, se defina claramente a la dependencia o unidad	
			gánica que actúa como área usuaria	
}			planta tal fin.	
)				





Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones
Período de seguimiento:	s: 5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

005-2017-2-5996	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA
Informe de Auditoria de Cumplimiento	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA
7	N° DE RECOMENDACIÓN
Asimismo, disponga el director general de la OGAF, que, en coordinación con el director general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en la directiva interna que formulan para regular las contrataciones de bienes y servicios en la entidad, consideren lo siguiente: a) Que las conformidades a las prestaciones y entregables presentadas por los contratistas en los distintos procesos de contratación, se otorguen por las instancias correspondientes, con celeridad a fin de que cumplan con los plazos establecidos legalmente. b) Que en los distintos procesos de contratación que se realicen, el Comité Especial, Incluya en las Bases Administrativas, criterios de evaluación técnica congruente, así como la exigencia de documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, que se encuentran prevista en la normativa de contrataciones de Estado y en las bases estandarizadas, fomentando mayor concurrencia de postores. c) Que las específicaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnicos (según corresponda) sean formulados definiendo con precisión y de manera conjunta todas las características necesarias para que los bienes y servicios, satisfagan plenamente la necesidad del área usuraria, evitando en lo posible su contratación o adquisición de manera separada, a fin de cumplir sin demoras con la finalidad pública.	RECOMENDACIÓN
En Proceso	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN





	morning which we have a property and the second and the second and
Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

005-2017-2-5996	005-2017-2-5996	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA
Informe de Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoria de Cumplimiento	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA
9	œ	N° DE RECOMENDACIÓN
Disponga al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, que formule una directiva interna de administración del Almacén Central, en donde se precise claramente los procedimientos de control, manejo, custodia y acondicionamiento de procesos de almacén, que incluya un Plan de Contingencia en caso de catástrofe, una política de inventario periódico de bienes; y que establezca el número de personal necesario para dichas labores, precisando las condiciones mínimas de trabajo. Dicha directiva deberá ser aprobada por las instancias pertinentes, dando cuenta de su resultado al Órgano de Control Institucional de Migraciones. Asimismo, coordine con el director de la oficina general de TICE, a efecto de previo análisis de costo beneficio, se diseñe e implemente un aplicativo informático para el control del movimiento de bienes del almacén, que contemple el stock mínimo establecido y registre el movimiento de los bienes en custodia. Todo ello, con el fin de lograr la eficiencia en las labores del almacén central, dando cuenta de su resultado al Órgano de Control Institucional MIGRACIONES.	Disponga al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, que en coordinación con el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, formulen una directiva interna de verificación posterior de la información y documentación presentada por los participantes, postores y contratistas; en las fases de los procesos de contratación, tales como: Métodos de Contratación y su ejecución contractual; con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto de la contratación y su finalidad pública; para lo cual se establecerán procedimientos como: cruce de información, constatación física, confirmación de su emisión y contenido, entre otros necesarios para tal fin. Dicha Directiva deberá ser aprobada por las instancias pertinentes, dando cuenta de su resultado al Órgano Control Institucional de MIGRACIONES.	RECOMENDACIÓN
En Proceso	En Proceso	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN





Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones	
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018	

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
005-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	10	Disponga al director general de la Oficina General de Administración y Finanzas que en coordinación con el director General de la Oficina General de Recursos Humanos, en el caso del personal que labora en el Almacén Central, establezca políticas de rotación, adecuada segregación de funciones, y garantice el cumplimiento del cronograma vacacional del personal, en el periodo correspondiente. Dando cuenta su resultado al Órgano de Control Institucional de MIGRACIONES.
020-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	ယ	Disponga a la gerente general, exhorte al director general de la Oficina General de Administración y Finanzas que, en lo sucesivo, supervise que las contrataciones realizadas por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, se efectúen con estricta observancia de la normativa vigente. Del mismo modo, este último, instruya al responsable de la Oficina de Abastecimiento y al personal a su cargo, que las actuaciones concernientes a las contrataciones por Catálogo Electrónico, se realicen cautelando la legalidad y transparencia, así como, su eficacia y eficiencia, evitando adquisiciones de bienes sofisticados, cuyas características no resulten necesarias para el cumplimiento de la finalidad pública, priorizando los recursos de la entidad para otras necesidades primordiales.
			Asimismo, disponga a las distintas áreas usuarias de la entidad, que como responsables de los bienes o servicios solicitados, realicen el seguimiento de sus requerimientos, garantizando su calidad técnica, a fin de asegurarse que las modificaciones que se efectúen a sus especificaciones técnicas y/o términos de referencia, cuenten con su aprobación.





Tatidad.	Singerintendencia Nacional de Micracionae	
and the state of t		
Periodo de seguimiento:		

023-2017-2-5996	023-2017-2-5996	023-2017-2-5996	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA
informe de Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoria de Cumplimiento	Informe de Auditoria de Cumplimiento	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA
ω	22	<u></u>	N° DE RECOMENDACIÓN
Disponer a través de la Gerencia General que, para el registro contable de la recaudación de la multa por Exceso de Permanencia, la Oficina General de Administración y Finanzas, utilice la información de liquidaciones sustentada en documentación fuente que debería emitir el propio sistema interconectado de control migratorio, en base a las Constancias de Pago que son emitidos en el Módulo de Pago. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados.	Disponer a través de la Gerencia General que la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, efectúen las coordinaciones respectivas que conlleven a determinar el tipo de información que se deberá tener en cuenta para emitir reportes de recaudación de multa por Exceso de Permanencia de Extranjeros en el Pais, que permita identificar a los PCM que la generan. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados.	Disponer a través de la Gerencia General la inmediata atención de las unidades orgánicas que se encuentran involucradas con el proceso de determinación y cobro de las multas por Exceso de Permanencia de Extranjeros en el País, entre ellas la Gerencia de Servicios Migratorios, por ser la dependencia que lleva el control de la permanencia en el país de las personas extranjeras; la Oficina General de Administración y Finanzas, por ser quien se encarga de la cobranza y registro contable de la multa; y la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, por ser la encargada de administrar el Sistema Interconectado de Control Migratorio, con la finalidad de actuar coordinadamente, analizando los problemas reseñados en el presente informe, en busca de soluciones, que permitan finalmente hacer confiable y de utilidad la información que se procesa. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados	RECOMENDACIÓN
En Proceso	En Proceso	En Proceso	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN





Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

		IIIOI III ACIOII I ADIN	illioi inavoir nunica, apropado por pedeto oupretto in <i>or e</i> necestro del	
Entidad:	Superintendencia Nacional de Migraciones	Migraciones		
Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018	ore de 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer a través de la Gerencia General, que la contabilización de los ingresos que realice la Oficina General de Administración y Finanzas, revele el real proceso de cobranza de las multas por Exceso de Permanencia; debiendo registrarse primero el ingreso a Caja por el efectivo recibido, para luego efectuar el registro del depósito de la recaudación en el Banco. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados.	En Proceso
023-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer a través de la Gerencia General que cuando se efectúe la recaudación de la Multa por Exceso de Permanencia en Moneda Extranjera, la Oficina General de Administración y Finanzas refleje en los Recibos de Ingresos tal situación, efectuando las coordinaciones que resulten necesarias para que la entidad pueda contar con una cuenta bancaria en moneda extranjera, teniendo en consideración el considerable número de transacciones de pago de multa que se efectúa en Dólares. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados	En Proceso
023-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	σ	Disponer a través de la Gerencia General que la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, efectúen las coordinaciones respectivas que conlleven a determinar y corregir aquellos aspectos que originan la considerable diferencia advertida entre el monto calculado y el recaudado por concepto de Multa por Exceso de Permanencia de Extranjeros a nivel de PCM y nacional. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados.	En Proceso



023-2017-2-5996

Informe de Auditoria de

Disponer a través de la Gerencia General que la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, efectúen las coordinaciones

respectivas que conlleven a precisar en los reportes de Multa por Exceso de Permanencia de Personas Extranjeras, el signo monetario en que se encuentran expresadas las cantidades consignadas como "Importe Cobrado", a fin de evitar la generación de incertidumbre respecto a la veracidad de la cifra

En Proceso

Cumplimiento



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el

Superintendencia Nacional de Migraciones	Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM	

Entidad:

Período de seguimiento:	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018	ore de 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	&	Disponer al gerente de Servicios Migratorios que, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, y con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; formulen y aprueben lineamientos que establezcan procedimientos y criterios objetivos uniformes, a ser aplicados por los Inspectores Migratorios del PCM-AIJCH, en el otorgamiento de los días de permanencia a extranjeros que ingresan al país con la Calidad Migratoria de Turista; evitando en lo posible la aplicación de criterios discrecionales. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados.	Implementada
023-2017-2-5996	Informe de Auditoria de Cumplimiento	S	Disponer al gerente de Servicios Migratorios que, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, y con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; revisen el Sistema Integrado de Migraciones-Módulo Registro de Control Migratorio, proponiendo la implementación y aprobación de lineamientos que mejoren su alcance y aplicación, considerando la emisión de alerías automáticas en tiempo real, para prevenir y detectar oportunamente, los casos de turistas extranjeros que han superado el plazo máximo improrrogable de 183 días de permanencia autorizado para dicha calidad migratoria; dotando a los Inspectores Migratorios de mecanismos de control adecuados para un correcto control, evitando que turistas extranjeros incurran o continúen en condición irregular; aplicando además, de manera oportuna las sanciones correspondientes. Informando al Órgano de Control Institucional sobre sus resultados.	En Proceso
015-2017-3-0134	Auditoría Financiera	2	La Directora de Administración y Finanzas replantee la consulta a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica del procedimiento contable a realizar en el caso de los ingresos percibidos en el año, pero cuya entrega de los pasaportes han sido diferidos para el siguiente periodo, de igual modo, se solicita la inclusión en el SIAF de la sub cuenta 2501 Ingresos Diferidos, con la finalidad de que los ingresos por la emisión de los pasaportes biométricos sean reconocidas como ingresos bajo el principio del devengado y previo análisis se efectúen los ajustes correspondiente.	En Proceso





Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	N° DE RECOMENDACIÓN	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA
		bre de 2018	5 de noviembre al 31 de diciembre de 2018	Período de seguimiento:
		ligraciones	Superintendencia Nacional de Migraciones	Entidad:





015-2017-3-0134

Auditoría Financiera

O

Que la Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas disponga al Jefe de la Oficina de

Contabilidad, adoptar las medidas correctivas pertinentes en observancia de lo dispuesto en la Norma

En Proceso

Internacional de Contabilidad N° 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables)

reconocidos como ingresos, por cuanto, no representan beneficios económicos o potencial de servicio observancia de la normativa contable, toda vez que la ejecución de Cartas Fianzas no corresponde ser Que la Gerencia General disponga que previa revisión se efectúen los ajustes correspondientes, en

En Proceso

recibidas o por recibir.

015-2017-3-0134

Auditoría Financiera

015-2017-3-0134

Auditoria Financiera

ယ

recibidas o por recibir

reconocidos como ingresos, por cuanto, no representan beneficios económicos o potencial de servicio observancia de la normativa contable, toda vez que la ejecución de Cartas Fianzas no corresponde ser

En Proceso

Que la Gerencia General disponga que previa revisión se efectúen los ajustes correspondientes, en